

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 8900001946 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA SOSTIC SA DE CV REPRESENTADA POR LA C. LAURA POZOS ESQUIVEL, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL GOBIERNO":

1.1 Que acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción VI, 2, 3, 45, 46, 48, 49 fracción III, 51, 52, 53, 54, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2 Fracción III Inciso b, 3, 8 segundo y tercer párrafos, 9 fracción VI, 90 fracción II y 99 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

1.2. Que el LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante nombramiento de fecha 4 DE FEBRERO DE 2014, suscrito por el C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

1.3. Que como consta en el Acta correspondiente a la 671^a Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2017, se emitió el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL 40004001-015-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, por el cual se adjudicaron las partidas mencionadas en los pedidos 9900004243, 9900004244 a "EL PROVEEDOR".

1.4. Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento se encuentran contemplados en la partida presupuestal descrita en cada una de la(s) posición (es) del(s) pedido(s).

1.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave GEG-850101-FQ2 y para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, en Guanajuato, Gto.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que acredita la legal existencia de la sociedad mediante escritura pública número 2471 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, otorgada ante la fe del licenciado MORENO RODRIGUEZ JOSE RODRIGO Notario Público número #108, en legal ejercicio en el partido judicial de LEÓN, GUANAJUATO; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64240*20 de fecha 10 DE OCTUBRE DE 2013.

II.2. Que la C. LAURA POZOS ESQUIVEL, acredita su personalidad y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública número 15228 de fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2016, otorgada ante la fe del licenciado JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA Notario Público número 26, en legal ejercicio en el partido judicial de LEÓN, GUANAJUATO y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR con clave PZESLR75121909M800 y CURP POEL751219MDFZSR03 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que tiene por objeto: COMPRAR VENDER IMPORTAR EXPORTAR DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE MATERIALES EQUIPOS SISTEMAS E INSUMOS RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS DE LA COMPUTACION LA COMUNICACION Y LA INFORMATICA INCLUYENDO SIN LIMITAR LICENCIAS SOFTWARE HARDWARE PROGRAMAS DE APLICACION Y PAQUETES REDES DE VOZ Y DATOS ASI COMO ARTICULOS PRODUCTOS ACCESORIOS REFACCIONES Y DEMAS BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA.

II.4. Que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y material para obligarse a cumplir con los compromisos establecidos en el presente contrato.

II.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal y legal en calle JUAN PABLO II 218 SAN JERONIMO 2DA SECCION NORTE LEON GTO. C.P.37148 TEL.014777631206.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave SOS1309231S9 y en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 0000041335.

III. DE AMBAS PARTES:

III.1 Que se reconocen reciprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración del presente contrato.

III.2. Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

III.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "EL GOBIERNO" adquiere y/o recibe los bienes o servicios por parte de "El PROVEEDOR", descritos en el (los) pedido(s) número(s) 9900004243, 9900004244 en los términos, plazos, cantidades, características, especificaciones y precios detallados, mismo que firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

DE LA CONTRAPRESTACIÓN

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL GOBIERNO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 1,811,061.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en el (los) pedido(s) número(s) 9900004243, 9900004244, previa entrega de los bienes o servicios objeto del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" garantiza el precio ofertado, el que se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL GOBIERNO" los bienes o servicios en el lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad señaladas en el(s) pedido(s) número 9900004243, 9900004244, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica, la cual forma parte integral del presente contrato.

DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a que los bienes o servicios objeto de este contrato reúnan los requisitos de calidad y especificaciones solicitados, a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

No obstante lo anterior, "EL GOBIERNO" por conducto del área técnica solicitante dará puntual seguimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico y en estricto apego a la normatividad aplicable.

DE LA PENA CONVENCIONAL

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir como pena convencional a "EL GOBIERNO" la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte de la pena referida, será deducida por "EL GOBIERNO" del pago que se le adeude a "EL PROVEEDOR", o se harán efectivas mediante el cobro de las garantías otorgadas por el mismo.

DEL PAGO

SEXTA. El pago se tramitará de manera individual para cada pedido dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción de los bienes o servicios adquiridos a entera satisfacción del "EL GOBIERNO", así como de la factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" cometiera alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de las penas respectivas.

DE LA GARANTÍA

SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" garantiza de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de FIANZA número 3731-02888-0 a la firma del presente contrato, expedido por AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, institución financiera autorizada, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que corresponde al 12% del monto total adjudicado, sin incluir el IVA, misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 12 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de "EL GOBIERNO" todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza propia de los bienes objeto del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la liberación de la garantía respectiva, una vez cumplidas las obligaciones garantizadas, previa aceptación del área solicitante en términos de la normatividad aplicable.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 06 DE JULIO DE 2018.

En el supuesto de que una vez fenezca la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

DE LAS MODIFICACIONES

NOVENA. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento por común acuerdo de las partes, pero en todo caso dichos cambios constarán en convenio modificatorio suscrito por ambas, el cual deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables.

DE LA RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA. "EL GOBIERNO" no reconoce ninguna relación laboral con el personal que para el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" llegara a contratar a efecto de suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato. Así "EL PROVEEDOR" reconoce que asume la responsabilidad laboral y de seguridad social, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre "EL PROVEEDOR" y sus empleados, eximiéndolo de "EL GOBIERNO" como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, "EL PROVEEDOR" se obliga a transcribir el contenido de este párrafo en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para "EL GOBIERNO", cuando "EL PROVEEDOR" incumpla:

- De manera parcial o total con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- No entregar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula séptima, y
- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

En cuyo caso se notificará a "EL PROVEEDOR", el inicio de la rescisión mediante escrito que señale las causas que dieron origen a la misma.

DE LA INTERPRETACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, así como a la Legislación aplicable vigente en esta Entidad, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otro fuero que por razón de territorio o por cualquier otra causa presente o futura pudiera corresponderles.

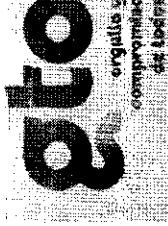
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato el 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO"

LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"EL PROVEEDOR"

C LAURA POZOS ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carrerilla Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col. Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

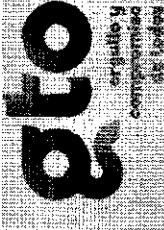
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004243

PROVEEDOR: SOSTIC SA DE CV		DIRECCION: Juan Pablo II, 218, San Jerónimo 2da sección norte, León, C.P. 37148, GTO. Tel: 014777631206		HOJA: 1 DE 1		
FECHA DEL DOCUMENTO: 29.10.2017		Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES				
NO. INVITACION 40004001-015-17		Anticipo: NO APlica Laura Pozos <i>Esquivel</i> <i>Apadere de Legal</i>				
PO. art.	Cdvce Art	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
24	50514927	42.00	PZA	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU F. Entrega: 22.12.2017 Centro G. 0401 Partida Presup. 5160 Elemento PEP: A17.21.P0596 Sol. Pd: 01900027957 Carrito: 30000012284 ENTREGAR EN: AV. EDUCACION SUPERIO NO. 2000 VINCULACIÓN 38980 BENITO JUAREZ MX GTO URIANGATO	23.216.00	975,072.00
OBSERVACIONES: CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO						
IMPORTE EN LETRA NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS 00/100 M. N.						
LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS						
LIC. ALBERTO GARCIA CORIA DIR. GRAL. DE REC. MATERIALES Y SERVICIALES						
SEÑOR ANTONIO SANCHEZ EJECUTIVO DE COMPRAS						

Antonio Sanchez
SEÑOR ANTONIO SANCHEZ
EJECUTIVO DE COMPRAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carr. Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Cel. Verabatuna, 9
comprómiso
en línea
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004243

HOJA: 1 DE 1	Observaciones
--------------	---------------

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO. #####

"DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO

AV. EDUCACIÓN SUPERIOR NO. 2000

COL. BENITO JUÁREZ

URIANGATO, GTO.

RFC: ITS-980526-EL2# #####

#####

DEBERÁ PLASMAR EN LAS FACTURAS EL SIGUIENTE NÚMERO DE CONTRATO: 8900001946#####

LA ENTREGA DEBERÁ SER LIBRE ABORDO EN AVENIDA EDUCACIÓN SUPERIOR NÚMERO 2000, COLONIA BENITO JUÁREZ, CP 36980 URIANGATO, GTO. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00# JUANA LAURA ABOÑCE VEGA Y/O PATRICIA ZAVALA FRANCO#01 445 4577468 AL 71 EXT 101 Y 124

LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL 08 DE NOVIEMBRE 2017, Y A LA FIRMA DE ESTE "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO INDICAR QUE LA MISMA ES POR TIEMPO INDEFINIDO. #####

POR EL PAGO DE LAS FIANZAS DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE, EN LA FIRMA DEL CONTRATO. #####
EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RECABAR EN LA FACTURA NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO SE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PAGO LOS DATOS ANTES SOLICITADOS DEBERÁN SER CLAROS Y ENTENDIBLES. #####
EN CASO DE REALIZAR ENTREGA INMEDIATA (DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN) PODRÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO SIN PRESENTAR LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. #####

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTÉS

DIR. GRAL. DE REC. MATERIALES Y SERV. GENERALES

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN

SEÑOR ANTONIO J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

EJECUTIVO DE COMPRAS

Gobierno del Estado de Guanajuato
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

PEDIDO
 9900004244

Callejón Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
 Col. Yerbabuena, 36280

Guanajuato, GTO.
 (473) 73-53-400

HOJA: 1 DE 2

PROVEEDOR: SOSTIC SA DE CV	DIRECCION: Juan Pablo II, 218, San Jeronimo 2da sección norte, Leon, C.P. 37148, GTO. Tel. 014777631206		
FECHA DEL DOCUMENTO: 29.10.2017	Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL (CFDI) Y SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, DETALLANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES		
NO. INVITACION 40004001-015-17	Anticipo: NO APlica	<i>Laura Poros Esquivel</i> <i>Apoderado Legal</i>	
Art.	Unidad	Descripción	P. Unitario
23	50514928	1.00 PZA COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	25.333.00
F. Entrega: 22.12.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027847 Carrito: 30000012188 ENTREGAR EN: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 38933 COMUNIDAD JANICHO MX GTO SALVATIERRA			
OBSERVACIONES: MARCA LENOVO THINKSTATION P320			
CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO			
19	50514928	32.00 PZA COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	25.333.00
F. Entrega: 22.12.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.44.Q0289 Sol. Ped: 0190027847 Carrito: 3000012188 ENTREGAR EN: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 38933 COMUNIDAD JANICHO MX			

gt

Contraloría General
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

✓

6

✓

A

gto**Gobierno del Estado de Guanajuato**
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios GeneralesCarretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Verabahena, 36250Calle 100
Guanajuato, GTO.
(473) 73.53.400**PEDIDO**
99000004244

Descripción	P. Unitario	Importe Total
GTO SALVATIERRA		

OBSERVACIONES:

MARCA LENOVO THINKSTATION P320

CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL
CONTRATO

HOJA: 2 DE 2

TOTAL

835 989.00

LIC. JOSE LUIS CUELLAR FRANCO

LIC. ALBERTO GARCIA GARCIA

SEÑOR ANTONIO MACHINCHÉ SÁNCHEZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

EJECUTIVO DE COMPRAS

G**IMPORTE EN LETRA**
OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100**DIR. GRAL. DE REC. MATERIALES Y SERVICIALES**



Gobierno del Estado de Guanajuato

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carrerola Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Cov Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-460

Observaciones	HOJA: 1 DE 1
---------------	--------------

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.####

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA

MANUEL GOMEZ MORIN No. 300

COL. LOC. JANICHO,

SALVATIERRA GUANAJUATO. C.P. 38933,

RFC-ITS0908258A7####

####

DEBERÁ PLASMAR EN LAS FACTURAS EL SIGUIENTE NUMERO DE CONTRATO: 8900001946####

LA ENTREGA DEBERÁ SER LIBRE ABOARDO EN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA, UBICADO EN CALLE MANUEL GÓMEZ MORIN NO 300, COLONIA JANICHO, SALVATIERRA, GTO. PARTIDA 19#ING. OMAR GIL VAZQUEZ#01466 6639800 AL 25 PARTIDA 23 ING. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ FLORES#01466 6639800 AL 25

####

LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ SER A MAS TARDAR EL 08 DE NOVIEMBRE 2017. Y A LA FIRMA DE ESTE #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO INDICAR QUE LA MISMA ES POR TIEMPO INDEFINIDO ####

POR EL PAGO DE LAS FIANZAS DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE, EN LA FIRMA DEL CONTRATO.####
EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA FACTURA NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO SE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PAGO LOS DATOS ANTES SOLICITADOS DEBERÁN SER CLAROS Y ENTENDIBLES.####

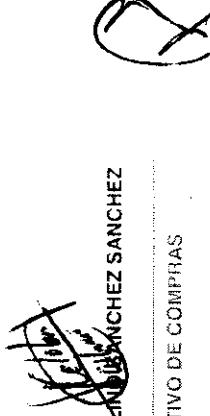
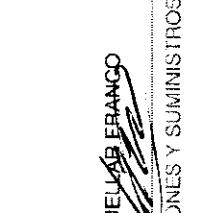
EN CASO DE REALIZAR ENTREGA INMEDIATA (DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN) PODRÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO SIN PRESENTAR LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA
DIR. GRAL. DE REC. NAT. Y SERV. FRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑOR ANTONIO J. VÁNCHEZ SÁNCHEZ

EJECUTIVO DE COMPRAS


**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE
C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3731-02888-0
Código de Seguridad:	moGoup6
Folio:	2243045
Monto de la fianza:	\$187,351.13
Monto de este movimiento:	\$187,351.13

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Octubre de 2017
Movimiento: Emisión

Fiado: SOSTIC, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION

1.- MONTO DE LA FIANZA: \$187,351.13 (CIENTO OCHENTA Y SIETE

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)

2.- NÚMERO DE FIANZA: 3731-02888-0

3.- BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y

ADMINISTRACIÓN.

4.- DOMICILIO Y, EN SU CASO RFC DEL OTORGANTE: Sostic, S.A. de C.V., con domicilio en Juan Pablo II, 218, San Jerónimo 2^a. Sección Norte, León, Guanajuato, C.P. 37148, con R.F.C. SOS-130923-1S9.

5.- NÚMERO DE CONTRATO: 8900001946

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE SOSTIC, S.A. DE C.V. EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 8900001946, DEL CUAL DERIVAN (EL/LOS) PEDIDO (S) 9900004243 Y 9900004244, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2017 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NUMERO 40004001-015-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

a) Que se otorga de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Que la fianza se otorga en los términos del contrato
8900001946.

c) Que la fianza garantiza los accesorios en el evento de que se hagan exigibles, así como el monto de los productos entregados y rechazados por mala calidad o por no reunir las

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAVULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa procurará los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ACEPTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la fianza, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLÍZA DE FIANZA".

SERGIO MARTIN DEL CAMPO
GONZALEZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A17W Z06Q 17

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador. Documento digitalizado y firmado digitalmente. Autoridad: Sergio Martín del Campo González. Servicio de Certificación: Autoridad Certificadora: Gocob. Fecha: 01/06/2019. Código de Verificación: B1QH92YD/114NQ3A8. Identificación del Firma Digital: Sergio Martín del Campo González. Código de Verificación: B1QH92YD/114NQ3A8. Fecha: 01/06/2019.

**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE
C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Benítez Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3731-02888-0
Código de Seguridad: moGOp6
Folio: 2243045
Monto de la fianza: \$187,351.13
Monto de este movimiento: \$187,351.13

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Octubre de 2017

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: SOSTIC, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION

d) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin que sea necesario el consentimiento de la Afianzadora, y aun cuando hayan sido solicitadas y/o autorizadas extemporáneamente.

e) Que para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría.

f) Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

g) En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, su ejecución se sujetará a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAVUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgarán a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASETPA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASETPA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 96 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.asetpa.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

SERGIO MARTIN DEL CAMPO
GONZALEZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Préstador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Tercera ban

Firma *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX* **Identificación** *XXXXXXXXXXXXXX*
Digital *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX* **Nombre** *XXXXXXXXXXXXXX* **Consignario** *XXXXXXXXXXXXXX*
Serie **Certificado** *XXXXXXXXXXXXXX* **00000130001930007701**